

COSTA RICA, REPUBLIC OF

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA CULTURA FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Signed on March 25, 1999
Entered into force on March 25, 1999

El Gobierno de la República de China y el Gobierno de la República de Costa Rica en adelante denominadas "las Partes", guiados por el deseo de desarrollar las relaciones en el área del deporte y la recreación.

ACUERDAN: Artículo 1

Las partes cooperarán basándose en el beneficio mutuo y de acuerdo con la legislación de sus Estados en el área de la educación física, los deportes y la recreación.

Artículo 2

Las partes realizarán el intercambio de científicos, entrenadores y técnicos en los campos de la cultura física, el deporte, la ciencia deportiva, la medicina deportiva y la educación; así como de especialistas en la preparación de los cuadros y las reservas deportivas.

Artículo 3

Las partes realizarán el intercambio de información, documentación y materiales metodológicos y de estudio en el campo de la cultura física, los deportes, la recreación y la medicina deportiva.

Artículo 4

Las partes estimularán la participación de científicos y especialistas en los seminarios y conferencias científicas sobre asuntos del desarrollo y el trabajo de la cultura física, la salud, el deporte, la recreación y la administración de las instalaciones deportivas.

Artículo 5

哥斯大黎加共和國

中華民國與哥斯大黎加共和國 間體育運動暨休閒合作協 定

八十八年三月二十五日簽訂
八十八年三月二十五日生效

中華民國政府與哥斯大黎加共和國政府間（以下簡稱締約雙方），為發展體育及休閒活動關係，爰同意下列條款：

第一條

締約雙方將基於互利，依據各該國法律進行體育、運動及休閒之合作。

第二條

締約雙方將在體育、運動、運動科學、運動醫療及教學等方面進行學者、教練、技術人員，及運動球隊暨儲備人員培訓專家之交流。

第三條

締約雙方將進行體育、運動、休閒及運動醫療等方面資訊、文件、教材及研究之交流。

第四條

締約雙方將鼓勵學者專家參與有關體育、衛生、運動、休閒及運動設施管理之座談會及學術會議。

第五條

Las partes cooperarán en el campo de la recreación y el desarrollo de la infraestructura técnico - material y de la base científica, en el campo de la cultura física, el deporte y la recreación.

Artículo 6

Las partes cooperarán en el intercambio de la información deportiva, con el fin de ampliar el conocimiento de la población de sus países acerca de los éxitos en el desarrollo de la cultura física, los deportes y la recreación.

Artículo 7

Las partes firmarán los protocolos del intercambio bilateral por el período y bajo las condiciones establecidas previamente por las organizaciones deportivas interesadas de ambos países.

Artículo 8

El intercambio deportivo se realizará bajo las siguientes condiciones financieras:

- El boleto aéreo internacional de ida y vuelta hasta la capital del Estado de la parte receptora será financiado por la parte remitente.
- Los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno, servicios médicos y actividades culturales correrán a cargo de la organización receptora.

Artículo 9

Otras condiciones de la realización de las visitas e intercambios previstos por el presente Convenio, serán determinadas por ambas Partes en cada caso en particular.

Artículo 10

El presente Convenio entrará en vigor a partir del momento de su firma y estará vigente por un período inicial de cinco años. La validez del presente Convenio se extenderá automáticamente cada cinco años, siempre y cuando una de las partes no informe a la otra por escrito, con seis meses de anticipación al término del período en función, sobre su decisión de dar por terminada su validez.

En fe de lo cual, los representantes de ambos gobiernos, debidamente autorizados a ello por sus respectivos gobiernos, suscriben el presente Convenio en dos

締約雙方將在體育、運動、休閒等方面進行技術暨材料發展及學術基礎之合作。

第六條

締約雙方將進行運動資訊交流，藉以增廣其人民對體育、運動及休閒發展成就之認識。

第七條

締約雙方將簽署由兩國有關體育機構事先商定期限與條件之雙邊交流議定書。

第八條

運動交流將依下列經費條件進行：

- 一、前往接受國之往返國際機票由派遣國支付。
- 二、食宿、內陸交通、醫療費用及文化活動費用由接受機構負擔。

第九條

其他進行協定訪問交流之條件將由締約雙方逐按商定。

第十條

本協定自簽署之日起生效，效期五年。除非締約任一方於效期屆滿六個月以前書面通知他方終止本協定效期，本協定將自動延展，每次為期五年。

為此，雙方各經本國政府正式授權之代表，爰於本協定簽署，以昭信守。

本協定以中文、西班牙文各繕兩份，二種文字約本同一作準。中

ejemplares iguales y ambos auténticos, en idioma chino y español, en la ciudad de Taipei, a los veinticinco días del mes de marzo del año ochenta y ocho de la República de China, correspondiente a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve del calendario gregoriano.

Por el Gobierno
de la República de China

Li-Yun Nancy Chao
Presidente del Consejo
Nacional de Deportes
Del Yuan Ejecutivo de la
República de China

Por el Gobierno
de la República de Costa Rica

Roberto Rojas
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto
República de Costa Rica

中華民國八十八年三月二十五日，即
公元一九九九年三月二十五日，訂
於台北市

中華民國政府代表趙麗雲
行政院體育委員會主任委員

哥斯大黎加共和國政府代表羅哈斯
外交部長